

Constancia: A Despacho para resolver. 10 de septiembre de 2020.



Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017 – 00581– 00.
Asunto: Resuelve solicitud ordena oficiar.

Armenia, 14 septiembre 2020.

Atendiendo el escrito de la mandataria judicial (fl 197 cuad ppal), resulta procedente acceder a la solicitud suscrita, en el sentido de requerir al Instituto Geográfico Agustín Codazzi de la ciudad de Armenia, en el Departamento del Quindío, para que en el termino de quince (15) días siguientes a la notificación de este auto, remita el certificado del avalúo catastral perteneciente al bien inmueble con ficha catastral No.63001010101790005000 y Matrícula Inmobiliaria No.280-8647 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Departamento del Quindío, todo a costa de la parte interesada. Toda vez, que la información resulta relevante para la continuidad del proceso.

Por ende, el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia elaborará y remitirá por correo electrónico de la dependiente litigando.armenia1@gmail.com y a la entidad armenia@igac.gov.co el (los) oficio(s) que informe (n), lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del oficio que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

.Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO

15 septiembre 2020



FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA